



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS"

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA ASESORA JURIDICA
FECHA	MARZO DE 2025
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MARCO LEGAL	

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo estipulado en el Capítulo III Planeación Contractual, Artículo 25, de la Resolución No. 356 del 25 de septiembre de 2024 por medio de la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS.

1. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La E.S.E Hospital Universitario de Santander, es una Institución Pública de orden Departamental, prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad con estándares de calidad; centro de referencia de la red de servicios, de investigación científica y formación de talento humano en salud, la cual tiene como propósito la satisfacción del usuario y la prestación de los servicios de salud, enmarcados en el cumplimiento de los requisitos legales apoyados en una política de mejoramiento continuo.

Para alcanzar estos fines la Institución requiere contar con muebles de uso hospitalario en buen estado. Se entiende por mueble de uso hospitalario a aquellos muebles que están en contacto directo con el paciente, tales como camas, camillas, mesas quirúrgicas, cunas, carros de medicamentos, mesa puente, mesa de noche, carros de paro, atriles, entre otras.

Actualmente en la ESE HUS existen más de 2.400 muebles de uso hospitalario; este inventario puede variar según las adquisiciones y bajas que se realizan, por lo cual, el número de equipo y la programación del mantenimiento estarán sujetas a estos cambios.

Con relación a lo anterior, se requiere garantizar la operación y buen funcionamiento de los muebles de uso hospitalario, estos son sometidos a actividades de mantenimiento preventivo según requiera, así como a actividades de mantenimiento correctivo cuanto presentan fallas y/o deterioro de partes o pintura.

Es importante resaltar que El E.S.E HUS, no cuenta con el talento Humano, ni los medios operativos (herramienta) para tal fin, por esta razón se hace necesaria la contratación del servicio de mantenimiento de estos activos.

Razón por la cual, se hace necesario adelantar el proceso de contratación con terceros, para garantizar el buen estado de estos bienes en la prestación de los servicios de salud y dar cumplimiento a la resolución de habilitación 3100 de 2019, teniendo en cuenta, que los muebles hospitalarios son parte especial de la dotación de los servicios resaltando camas y camillas.

Así las cosas, la Subgerencia Administrativa y Financiera, junto con el Profesional Universitario de Mantenimiento ESE HUS mediante Requerimiento No. 130 de fecha 23 de enero de 2025, expone la necesidad de contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y pintura de los muebles de uso hospitalario existentes en los servicios de la ESE HUS.

Por lo anterior, el Hospital Universitario de Santander adelantara los tramites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para realizar la contratación requerida.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Con la presente contratación la ESE HUS busca disponer de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y pintura de los muebles de uso hospitalarios existentes en los servicios de la ESE Hospital Universitario de Santander.



2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. RECURSO HUMANO

Deberá garantizar como mínimo el siguiente personal:

PROFESIONES	CANT.
Tecnólogo Biomédico	2
Técnico electromecánico o biomédico o electrónico	2
Bachiller con experiencia en pintura mínimo 5 años	1

2. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Apoyar el proceso de gestión de la tecnología, mediante el levantamiento de inventario, mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles de uso hospitalario de la ESE HUS. Aproximadamente existen 3.000 equipos, para lo cual el contratista deberá actualizar el inventario (se podrán incluir muebles de uso hospitalario que no estén relacionados) y realizar mantenimiento con la siguiente periodicidad:

ITEM	PERIODICIDAD (no vistas Durante el año)
CAMA HOSPITALARIA	2
CAMILLA HOSPITALARIA	2
CUNA ELECTRICA	2
CAMILLA TUBULAR (PLANCHON)	2
MESA QUIRURGICA	2
SILLA DE DONACION DE SANGRE	2
SILLAS RECLINABLE	2
CARRO MEDICAMENTOS	3
CARRO PARO	3
CAMILLA GINECOLOGICA	2
CARRO CURACIONES	3
CUNA HIDRAULICA	2
CARRO MATERIAL ESTERIL	4
SILLA DE RUEDAS	Modo falla
DIVAN	2
ATRIL	Modo falla
BIOMBOS	Modo falla
MESA DE NOCHE	Modo falla
MESA PUENTE	Modo falla
ESCALERILLAS	Modo falla

MESA AUXILIAR	Modo falla
MESA RIÑONERA	Modo falla
MESA INSTRUMENTAL	Modo falla
CARROS DE TRANSPORTE	4
SILLAS PATO	Modo falla
CAMINADORES	Modo falla
MESA DE MAYO	Modo falla
CARRO PORTA HISTORIAS	Modo falla
GRUA DE PACIENTES	1
CAMILLAS DE AMBULANCIAS	3
CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS	Modo falla

3. REPUESTOS SUSCEPTIBLES A CAMBIO.

No	REPUESTO	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	ACCIONADOR CAMILLA	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
2	ACCIONADOR TRINQUETE SEGURO AL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
3	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 100 290 TF 6KN DSDS290100F03(CHINA)	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
4	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 200 374 TF 6KN DSDS374200F01 (CHINA)	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
5	BARANDA DE CUBRIMIENTO TOTAL	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
6	BARANDA PLEGABLE - Z SHAPE SIDE RAIL/150 SETX 2 RAL 7015GRAY COLOUR	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
7	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840



8	BRAZO SENCILLO UCI FUNDICION P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
9	BUJE PORTA SUERO PL 0101 V1.5	Camilla Hospitalaria	Dometal	C-376
10	CABECERO TENDIDO LS-900-A BED BOARD	Cama Hospitalaria	Los Pinos	POLARIX-3560
11	CABEZA EJE ACCIONADOR BARANDA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
12	CABLE MOTOR LA27 CON.IP 6P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
13	CABLE P/CAMBIOS DOBLE CABEZA 1	Camilla Hospitalaria	Dometal	C-376
14	CABLE PODER TIPO AMERICANO HOSPITAL GRADE SJT 3C NEMA 5-15P IEC C13 3M	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX-3560
15	CAJA CONTROL MUBI-SIMPLE S2 3MOV PARA CM + AUX + CTA	Cuna - Cama	Los Pinos	POLARIX-3560
16	CAJA DE CIRCUITO DC 3 MOTOR C.	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
17	CALCOMANIA CONTROL MANO 4M HB8	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
18	CALCOMANIA EXT-BDA DER 30°3M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
19	CALCOMANIA EXT-BDA IZQUI 30° 3M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
20	CALCOMANIA EXTERIOR BDA DER4M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
21	CALCOMANIA EXTERIOR BDA IZQ 4M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
22	CALCOMANIA INTERNA BDA DER30°V	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840



23	CALCOMANIA INTERNA BDA IZQ30°V	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
24	CALCOMANIA PANEL BASCULA DERECH	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
25	CALCOMANIA PANEL BASCULA IZQUI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
		Camilla	Los Pinos	
26	CAUCHO PEDAL DIVAN NEGRO PEDAL	Hospitalaria		C-376
		Camilla		
27	CAUCHO PEDAL DIVAN ROJO PEDAL	Hospitalaria	Los Pinos	C-376
28	CAUCHO PEDAL DIVAN VERDE PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
29	CILINDROS A GAS 10N	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
30	CILINDROS A GAS 400N 10/27 162L	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
31	CODO SUELTO PLATINA PL 10280 V	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
32	COMANDO MANUAL 3MOV MEM-K MA V4.0	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX-3560
33	COMANDO MANUAL 4MOV MEM-K MA V4.0	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX-3560
34	CONTROL DE MANO 4M HB86 CONTRO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
35	CONTROL ELECT. BARANDA IZQ PLA	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
36	CORREA CONTROL DB9 CAJAM POTENC	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
37	EJE BALA LADO PIES C-368/69 PL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
38	ENSAMBLE MECANISMO GRIS BRAZO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
39	GUIA DE BLOQUE CENTRAL	Camilla Hospitalaria	Dometal	HydruX
40	HLA01 HYDRAULIC ACTUATOR 320MM STROKE WITH CLAMP	Camilla Hospitalaria	Dometal	HydruX
41	INYECCION ALUMINIO LEVA CORTA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
42	LLAVE PALANCA TRANSMISION	Camilla Hospitalaria	Dometal	HydruX
43	LS-750J SIDE RAIL MECHANISM	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
44	MOTOR LINAK LA 27" 130MM LA27-U1	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
45	MOTOR LINAK LA 27" 200MM LA27-U1	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
46	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR ROJO	Camilla Hospitalaria	Dometal	HydruX
47	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR VERDE	Camilla Hospitalaria	Dometal	HydruX



48	PEDAL FRENO BCS CAMA 1060 DI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
49	PEDAL FRENO LARGO DIVAN HIDRAU	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
50	PIECERO TENDIDO LS- 900-D BED BOARD	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
51	PISTON GAS SPRING LS 750 M CHINO	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
52	PISTON GAS SPRING STABILUS 5323 HT - 0400N 130/07-H30	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
53	PISTON HIDR. CON VALVULA DE DESCENSO CONTROLADO SUCOFER	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
54	POLEA SEGURO BARANDA V1.14	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
55	R CABLE PARA CONTROL BARANADA 4	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
56	R CONTROL ELECT. BARANDA IZQUI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
57	R CONTROL ELECTRICO BDA DER 27T 3M 30° CON. CIR5P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
58	R CONTROL ELECTRICO BDA DER 27T 3M 30° CON. DB9°	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
59	R MOTOR LINAK LA27*130MM U-140	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
60	R MOTOR LINAK LA27*200MM LA27-	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
61	R MOTOR LINAK LA27*70MM LA27-U	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
62	R RUEDA MEDCASTER 5" F.TOTAL S	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
63	RESORTE BARANDA C343 PL5088	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
64	RESORTE SISTEMA BOMBANTES DIVA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
65	RUEDA 2" 2ROD ROSCM10 S/FRENOSSMART T09797 5920 UAI050S70-10X15RAL7001	MESA AUXILIAR	Dometal	N/T
66	RUEDA 3" FRENO INDIVIDUAL T00388 2477 PJP 075 P30-11	MESA EKG	Dometal	N/T
67	RUEDA 5" F IND S LEVINA T04776 5377 PJP 125 P30-13 RAL 7001	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
68	RUEDA BOMPER GRIS EVATANE GRIS	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376



69	RUEDA TENTE POLI POLO/TIERRA 5"	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
70	RUEDA TENTE POLIURETANO F.T 8"	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
71	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRE	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
				760-UPS-
72	SEGURO PLASTICO MANIJA MAZDA N	Cama hospitalaria	Los Pinos	1016 BAS-860-840
73	SISTEMA PORTASUERO AJUSTABLE PARA CAMA PL 1529	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
74	SOLDADURA CON MIG PARA CAMILLA HOSPITALARIA	Camilla Hospitalaria	N/T	N/T
75	SOLDADURA EN ACERO INOXIDABLE MESA DE CIRUGIA	MESA QUIRURGICA	Maquet	1117.00A0
76	SOPORTE ALUMINIO BARANDA UCI P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
77	TARJETA DE MANDO EXT DER 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
78	TARJETA DE MANDO EXT IZQ 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
79	TARJETA MANDO EXT DER 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
80	TARJETA MANDO EXT IZQ 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
81	TARJETA MANDO INT 9T SMD SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
82	TENSOR ASC-DESC 1060 PL 11405	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
83	TENSOR ASCEN/DESCENSO MOTOR LI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
84	TENSOR ESPALDAR C1060 P1659	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
85	TENSOR ESPALDAR MOTOR LINAK PL	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
86	TENSOR PIECERO CAMA 1060 TENSO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
87	TENSOR PIECERO MOTOR LINAK PL	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
88	TUERCA (3/4) TORNILLO P1 1646	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376



89	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 20 Cm 40 Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
90	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 30 Cm 40 Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
91	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 35 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
92	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 40 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
93	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 45 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
94	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 50 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
95	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 55 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T



96	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 50 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA.	N/T	N/T
97	111518 = RUEDA 8PR MOTO 400-8 RIN TRABAJO PESADO BALINERA 1"	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T
98	R258 = RUEDA 8" EN POLIAMIDA REFORZADO CON BANDA DE CAUCHO	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T
99	16.0014 LLANTA ANTIPIN 250-4 NEGRA 8"	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T
100	27.0011 RUEDA GIRATORIA 6PG-200KG TECH CAUCHO GRIS	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T
101	[RUEDA T09347] RUEDA LINEA 3 PULGADAS, ESPIGO DE ROSCA, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
102	[RUEDA T09348] RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
103	[RUEDA T09348] RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
104	[RUEDA T06752] RUEDA INTEGRAL SMART 6 PUL 2 POSICIONES ESPIGO CORTO	Cuna Electrica	Dometal	Polarix
105	31.0120 //RUEDA SOLA CAMILLA 5PG TENTE	CARRO DE PARO	N/T	N/T



106	[RUEDA T10464] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25	CARRO DE CANASTILLA PARA EKG	N/T	N/T
107	RUEDA T09798 RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA CON FRENO Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO 10X15 MM	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T
108	RUEDA SOLA 03-125-111 5PULG.	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T
109	[RUEDA T10463] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, SIN FRENO 10X25	ATRILES SENCILLO Y ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS	N/T	N/T
110	rueda de 4" 10Cm grado medico	CARRO DE MATERIAL ESTERIL GRANDE, CARRO DE MEDICAMENTOS Y CARRO DE PARO	N/T	N/T
111	[RUEDA T09797] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	MESA PUENTE	N/T	N/T
112	[RUEDA T10093] RUEDA LINEA 4 PULGADAS CON ESPIGO, 12X25 MM	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T
113	[RUEDA T09797] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	MESA AUXILIAR	N/T	N/T
114	[RUEDA T05168] RUEDA LEVINA 4 PULGADAS CON AGUJERO PASANTE Y RUEDA HULE, 100 MM DIAMETRO	CARRO DE PARO Y CARRO AUXILIAR	N/T	N/T
115	[RUEDA T05169] RUEDA LEVINA 4 PULGADAS CON SOPORTE AGUJERO PASANTE, CON FRENO Y RUEDA HULE, 100 MM DIAMETRO	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
116	[RUEDA T00345] RUEDA AGILA 3 PULGADAS, SOPORTE GIRATORIO DE ACERO ZINCADO, GOMA TERMOPLASTICA, NO DEJA HUELLA	CARROS PORTE HISTORIAS	N/T	N/T
117	[RUEDA T10464] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25	CARROS CANASTILLA EKG	N/T	N/T



118	ESPALDAR ACRILICO DE 7.5mm X 60 X 64.5	CUNA ELECTRICA POLARIX	N/T	N/T
119	SOPORTE PARA ACTUADOR HIDRAULICO	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
120	TORNILLO SEGURO BARANDA	Cuna Electrica	Dometal	Polarix
121	TENDIDO ANTI FLUIDOS DE 180Cm X 60 AZUL INSTITUCIONAL	BIOMBO HOSPITALARIO	N/T	N/T
122	SOPORTE DE PEDAL CAMILLA EN TEFLON	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
123	SOPORTE PARA PISTON HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
124	SISTEMA UNIDIRECCIONAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
125	SOPORTE COMPLETO ESCALERILLA DOS PASOS	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T
126	TAPONES ANTIDESLIZANTES	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T
127	PERILLA SEGURO DE ROSCA ORDINARIA 3/8	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T
128	AGARRADERA EN CAUCHO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
129	BUJE EN TEFLON CAMAS SOPORTE PORTA SUEROS	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
130	TAPIZADO ANTIFLUIDOS ACOLCHADO COMPLETO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
131	AROS PASA MANOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
132	SOPORTE PICERO POSA PIES	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
133	LLANTA CAUCHO MASIZO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
134	SISTEMA DE FRENOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
135	RUEDA 6" SIN FRENO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
136	POSA BRAZOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
137	MANGOS EN CAUCHO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
138	BISAGRAS OMEGA 3"	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T
139	BISAGRA TIPO PUENTE DE 3"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T
140	BISAGRA TIPO PUENTE DE 4"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T

141	CANASTILLA PARA ACCESORIOS	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
142	BUJE PARA SOPORTE EJE DE RUEDAD	CARRO DE TRANSPORTE	N/T	N/T
143	PISTON NEUMATICO 1500N	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T
144	KID DE SELLOS BOMBA HIDRAULICA	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T
145	SOPORTES PARA ESTRIBOS	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T
146	KIT DE SELLOS PARA HIDRAULICO	Camilla Hospitalario	Los Pinos	C-376
147	PROTECTOR HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376-760-UPS
148	ESPIGO ROSCADO LARGO DIVAN PL E21237	Cama hospitalaria	Los Pinos	1016 BAS -860-840
149	R CABLE ESPIRAL CONTROL MANO 4 PINES CONECTOR	CAMILLA ELECTRICA	Los Pinos	C-392
150	SOPORTE RETRACTIL CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T
151	SOPORTE BASE PARA RUEDAS CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T
152	AZAS DE TRANSPORTE PARA CARRO	CARRO AUXILIAR-CARRO DE MATERIAL ESTERIL-CARRO DE CURACIONES	N/T	N/T
153	CERRADURA CAJONERA	CARRO DE MATERIAL ESTERIL-CARRO DE CURACIONES-CARRO DE PARO	N/T	N/T

4. ACTIVIDADES DE PINTURA

Realizar pintura de los muebles de uso hospitalario que lo requieran a partir de las rondas realizadas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	CAMA HOSPITALARIA
2	CAMILLA HOSPITALARIA
3	CUNA ELECTRICA
4	MESA QUIRURGICA



5	CARRO MEDICAMENTOS
6	CARRO PARO
7	CAMILLA GINECOLOGICA
8	CARRO CURACIONES
9	CUNA HIDRAULICA
10	CARRO MATERIAL ESTERIL
11	SILLA DE RUEDAS
12	DIVAN
13	ATRIL
14	BIOMBOS
15	MESA DE NOCHE
16	MESA PUENTE
17	ESCALERILLAS
18	MESA AUXILIAR
19	MESA RIÑONERA
20	MESA INSTRUMENTAL
21	CARROS DE TRANSPORTE
22	CARRO AUXILIAR ENFERMERIA
23	SILLAS PATO
24	CAMINADORES
25	MESA DE MAYO
26	CARRO PORTA HISTORIAS
27	GRUA DE PACIENTES
28	CAMILLAS DE AMBULANCIAS
29	SILLA MEDICO DE CIRUGIA
30	CARRO PARA EKG
31	CARRO ELECTROBISTURI
32	CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS
33	EQUIPOS BIOMEDICOS

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir en términos de oportunidad, calidad y oportunidad con las especificaciones técnicas exigidas para el servicio.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, según lo establecido en numeral 7 del artículo 5 del Decreto 1429 de 2010 y el Artículo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016.
4. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
5. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
7. Presentar un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados.
8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
9. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento y mantenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
10. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
11. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
12. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la

misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.

13. El contratista se obliga a suministrar por su cuenta y riesgo y a utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.
14. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal.
15. El contratista y sus empleados darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se generan, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución.
16. El personal de empleados del contratista se identificarán a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
17. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
18. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
19. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El contratista prestará sus servicios en la modalidad "in house", en la ESE HUS, cumpliendo con el personal mínimo requerido.
2. El contratista deberá suministrar la hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento con sus correspondientes soportes.
3. Entregar un informe mensual donde se reporten todas las actividades desarrolladas, la necesidad de repuestos, resultados de indicadores establecidos por la institución y recomendaciones de mejora en caso que existan.
4. El contratista se acogerá al cronograma de mantenimiento preventivo establecido por la institución, el cual será socializado con la firma del acta de inicio; aplicando los protocolos de mantenimiento establecidos por la institución.
5. El contratista deberá realizar ronda de inspección semestral, según cronograma, a los equipos catalogados como modo falla.
6. El contratista apoyará la actualización del inventario de los muebles de uso hospitalario.
7. El contratista deberá pintar los muebles de uso hospitalario y equipos biomédicos, que lo requieran previo visto bueno del supervisor y con cargo al sistema de bolsa. La pintura debe incluir: alistamiento de superficie, lijado y reparación de pintura, generando informe.
8. Deberá garantizar disponibilidad del soporte de ingeniería las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos.
9. El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, Para lo cual, la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a



través de la herramienta E-plux. Esta actividad incluirá: diagnóstico técnico, chequeos, ajuste del sistema y chequeo de seguridad.

10. El contratista deberá hacer uso de la herramienta e-plux, para lo cual la institución asignará un usuario; lo anterior incluye el reporte digital de mantenimiento preventivo, respuesta ante solicitud de correctivos.
11. El reporte de actividades debe contener: identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS), la lista de actividades a ejecutar, los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón y/o simuladores cuando aplique, la duración del mantenimiento, estado final del equipo, causa de falla cuando aplique, equipos utilizados tales como simuladores y equipos patrón, los repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales, siendo diligenciado completamente.
12. Apoyar el proceso de gestión de la tecnología, en el enfoque, implementación y resultado, de las actividades de ingeniería clínica que se requieran para el cumplimiento de metas, plan de mejora y demás que se generen.
13. El personal, finalizada las actividades de mantenimiento, dará instrucciones al personal asistencial y/o administrativo sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección.
14. En caso de que el Plan de Mantenimiento Preventivo Hospitalario, no se ejecute en el periodo de tiempo establecido, se realizará la reprogramación de las actividades en un plazo no mayor a un (1) mes; en todo caso finalizando el año se deberá dar cumplimiento al total de las actividades programadas.
15. El contratista asumirá los elementos y/o consumibles necesarios para el mantenimiento, tales como lubricantes, aceites, lijas, elementos de limpieza y desinfección (compresas, desinfectante a base de amonio cuaternario), limpiadores electrónicos (alcohol isopropílico), varsol, vaselina, elementos de soldadura electrónica, pegantes, soldadura epoxica – macilla, silicona fría y caliente, cinta doble faz, cinta termo fundente, cinta aislante.
16. En cuanto a los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo, así como el valor de la actividad de pintura, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa pagaderos previo diagnóstico entregado por el contratista, visto bueno del supervisor y sondeo de mercados realizado por estudios del sector quien aprobará el valor a pagar; Los elementos modo falla su reparación será con cargo a la bolsa de repuestos.
17. Ejecutar y/o apoyar las actividades de desmonte y traslado de muebles de uso hospitalario, en caso que la ESE HUS así lo requiera.
18. La empresa contratista deberá contar con las herramientas, elementos de oficina, sistema de comunicación interna y elementos de protección para el desarrollo específico de sus actividades.
19. El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones.
20. El contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible.
21. Dar cumplimiento al "INSTRUCTIVO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE GERENCIA DEL TALENTO HUMANO. GTH-PTH-IN-03"

22. El servicio y el suministro deben facturarse por separado y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo del servicio prestado, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato, deberá realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.
4. El supervisor del contrato como requisito previo al inicio de la ejecución del contrato deberá verificar que los ejecutores presentados por el contratista cumplan las especificaciones técnicas de los servicios a prestar según los **FORMATOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO** (Formato GTH-PTH-FO-01, Versión 4 - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO).

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

2.5. PLAZO

El término de ejecución del contrato será **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como lo son expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se lleva a cabo en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

2.7. SUPERVISIÓN

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 356 de 2024, por la

cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> Profesional Universitario de Mantenimiento ESE HUS o, quien haga sus veces o al profesional que, en uso de su autonomía, designe la ESE.HUS.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten un estatuto de contratación que rija su actividad contractual.

En observancia de los parámetros anteriores la Junta Directiva de la Entidad adopto el Estatuto de Contratación por medio del Acuerdo 033 de 2022, modificado por el Acuerdo 021 de 2024 y el Acuerdo 027 de 2024 al paso que Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander, expidió el manual de contratación de la entidad mediante Resolución N° 319 de Septiembre 07 de 2022, la cual fue modificada por la resolución 306 de 2024, y compilado en la Resolución No. 356 del 25 de septiembre de 2024, Estatuto y Manual que consagran en el CAPITULO IV – MODALIDADES DE SELECCIÓN – ARTÍCULO 29: CONTRATACION DIRECTA como la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta.

Por su parte el artículo 29.1 reza sobre APLICABILIDAD Y PROCEDIMIENTO de la contratación directa lo siguiente:

“El HOSPITAL adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el siguiente numeral, aun cuando por la naturaleza y características del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiese aplicar.

Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HOSPITAL, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo al que se refiere el presente Estatuto”.

El artículo 29.2., señala las causales de contratación directa. Son causales de contratación directa las siguientes:

29.2.1. Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de MIL (1000) SMLMV.

Con base en el valor del presente proceso, para el que como se indica se le asigna un valor estimado al equivalente a 281,05 SMMLV, el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA bajo la causal 29.2.1.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será el de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

El valor del presente proceso, se determinó a partir del sondeo de precios con tres (03) cotizaciones de empresas que desarrollan actividades iguales o similares al objeto del presente estudio, tomando como valor de referencia la cotización de menor valor.

El presupuesto oficial es la suma **Seiscientos Cincuenta Millones Setenta y siete mil novecientos noventa pesos M/tc. (\$650.077.990)**, este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes

autoridades nacionales, departamentales o municipales y que esté obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/T.C. (\$650.077.990)**, discriminados de la siguiente manera, teniendo en cuenta un plazo de ejecución de 9 meses a razón del **\$44.453.110** por mes o fracción más una bolsa para repuestos por valor de **\$250.000.000**, que será ejecutado a los siguientes precios unitarios por ítem o a os que se pacten en el contrato:

ITEM	DESCRIPCION		MARCA	MODELO	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS		NA	NA	\$37.355.555	\$7.097.555	\$44.453.110
REPUESTOS							
ITEM	REPUESTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1	ACCIONADOR CAMILLA	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 98.542	\$ 18.723	\$ 117.265
2	ACCIONADOR TRINQUETE SEGURO AL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 7.735
3	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 100 290 TF 6KN DSDS290100F03(CHINA)	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 1.235.000	\$ 234.650	\$ 1.469.650
4	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 200 374 TF 6KN DSDS374200F01 (CHINA)	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 1.275.000	\$ 242.250	\$ 1.517.250
5	BARANDA DE CUBRIMIENTO TOTAL	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 1.485.000	\$ 282.150	\$ 1.767.150
6	BARANDA PLEGABLE - Z SHAPE SIDE RAIL/150 SET X 2 RAL 7015 GRAY COLOUR	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 1.576.000	\$ 299.440	\$ 1.875.440
7	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 348.313	\$ 66.179	\$ 414.492
8	BRAZO SENCILLO UCI FUNDICION P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 52.694	\$ 10.012	\$ 62.706
9	BUJE PORTA SUERO PL 0101 V1.5	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 69.848	\$ 13.271	\$ 83.119
10	CABECERO TENDIDO LS-900-A BED BOARD	Cama Hospitalaria	Dometal	POLARIX - 3560	\$ 520.000	\$ 98.800	\$ 618.800
11	CABEZA EJE ACCIONADOR BARANDA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 102.438	\$ 19.463	\$ 121.901
12	CABLE MOTOR LA27 CON.IP 6P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 114.234	\$ 21.704	\$ 135.938
13	CABLE P/CAMBIO DOBLE CABEZA 1	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 7.748	\$ 1.472	\$ 9.220
14	CABLE PODER TIPO AMERICANO HOSPITAL GRADE SJT 3C NEMA 5-15P IEC C13 3M	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800

15	CAJA CONTROL MUBI-SIMPLE S2 3MOV PARA CM + AUX + CTA	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560	\$ 1.470.000	\$ 279.300	\$ 1.749.300
16	CAJA DE CIRCUITO DC 3 MOTOR C.	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 2.555.134	\$ 485.475	\$ 3.040.609
17	CALCOMANIA CONTROL MANO 4M HB8	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 28.495	\$ 5.414	\$ 33.909
18	CALCOMANIA EXT-BDA DER 30°3M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 57.063	\$ 10.842	\$ 67.905
19	CALCOMANIA EXT-BDA IZQUI 30° 3M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 42.212	\$ 8.020	\$ 50.232
20	CALCOMANIA EXTERIOR BDA DER4M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 46.308	\$ 8.799	\$ 55.107
21	CALCOMANIA EXTERIOR BDA IZQ 4M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 42.118	\$ 8.002	\$ 50.120
22	CALCOMANIA INTERNA BDA DER30°V	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 40.994	\$ 7.789	\$ 48.783
23	CALCOMANIA INTERNA BDA IZQ30°V	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 40.366	\$ 7.670	\$ 48.036
24	CALCOMANIA PANEL BASCULA DERECH	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 39.486	\$ 7.502	\$ 46.988
25	CALCOMANIA PANEL BASCULA IZQUI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 56.936	\$ 10.818	\$ 67.754
26	CAUCHO PEDAL DIVAN NEGRO PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 25.927	\$ 4.926	\$ 30.853
27	CAUCHO PEDAL DIVAN ROJO PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 30.220	\$ 5.742	\$ 35.962
28	CAUCHO PEDAL DIVAN VERDE PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 30.226	\$ 5.743	\$ 35.969
29	CILINDROS A GAS 10N	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 105.538	\$ 20.052	\$ 125.590
30	CILINDROS A GAS 400N 10/27 162L	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 353.124	\$ 67.094	\$ 420.218
31	CODO SUELTO PLATINA PL 10280 V	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 25.968	\$ 4.934	\$ 30.902
32	COMANDO MANUAL 3MOV MEM-K MA V4.0	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
33	COMANDO MANUAL 4MOV MEM-K MA V4.0	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
34	CONTROL DE MANO 4M HB86 CONTRO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 631.593	\$ 120.003	\$ 751.596
35	CONTROL ELECT. BARANDA IZQ PLA	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 1.793.745	\$ 340.812	\$ 2.134.557
36	CORREA CONTROL DB9 CAJAM POTENC	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 34.118	\$ 6.482	\$ 40.600
37	EJE BALA LADO PIES C-368/69 PL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 4.968	\$ 944	\$ 5.912
38	ENSAMBLE MECANISMO GRIS BRAZO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 122.588	\$ 23.292	\$ 145.880
39	GUIA DE BLOQUE CENTRAL	Camilla Hospitalaria	Dometal	HydruX	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800
40	HLA01 HYDRAULIC ACTUATOR 320MM STROKE WITH CLAMP	Camilla Hospitalaria	Dometal	HydruX	\$ 1.275.000	\$ 242.250	\$ 1.517.250
41	INYECCION ALUMINIO LEVA CORTA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 13.064	\$ 2.482	\$ 15.546
42	LLAVE PALANCA TRANSMISION	Camilla Hospitalaria	Dometal	HydruX	\$ 375.000	\$ 71.250	\$ 446.250
43	LS-750J SIDE RAIL MECHANISM	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 435.000	\$ 82.650	\$ 517.650
44	MOTOR LINAK LA 27" 130MM LA27-U1	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 742.473	\$ 141.070	\$ 883.543



45	MOTOR LINAK LA 27" 200MM LA27-U1	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 762.519	\$ 144.879	\$ 907.398
46	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR ROJO	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 186.000	\$ 35.340	\$ 221.340
47	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR VERDE	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 186.266	\$ 35.391	\$ 221.657
48	PEDAL FRENO BCS CAMA 1060 DI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 187.277	\$ 35.583	\$ 222.860
49	PEDAL FRENO LARGO DIVAN HIDRAU	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 186.266	\$ 35.391	\$ 221.657
50	PIECERO TENDIDO LS- 900-D BED BOARD	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 196.000	\$ 37.240	\$ 233.240
51	PISTON GAS SPRING LS 750 M CHINO	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 197.000	\$ 37.430	\$ 234.430
52	PISTON GAS SPRING STABILUS 5323 HT - 0400N 130/07 -H30	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150
53	PISTON HIDR. CON VALVULA DE DESCENSO CONTROLADO SUOCOFER	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 2.157.766	\$ 409.976	\$ 2.567.742
54	POLEA SEGURO BARANDA V1.14	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 21.525	\$ 4.090	\$ 25.615
55	R CABLE PARA CONTROL BARANADA 4	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 126.999	\$ 24.130	\$ 151.129
56	R CONTROL ELECT. BARANDA IZQUI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 1.205.203	\$ 228.989	\$ 1.434.192
57	R CONTROL ELECTRICO BDA DER 27T 3M 30° CON. CIR5P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 1.016.645	\$ 193.163	\$ 1.209.808
58	R CONTROL ELECTRICO BDA DER 27T 3M 30° CON. DB9	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 1.013.654	\$ 192.594	\$ 1.206.248
59	R MOTOR LINAK LA27*130MM U-140	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 838.180	\$ 159.254	\$ 997.434
60	R MOTOR LINAK LA27*200MM LA27-	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 833.876	\$ 158.436	\$ 992.312
61	R MOTOR LINAK LA27*70MM LA27-U	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 781.381	\$ 148.462	\$ 929.843
62	R RUEDA MEDCASTER 5" F.TOTAL S	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 267.784	\$ 50.879	\$ 318.663
63	RESORTE BARANDA C343 PL5088	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 8.851	\$ 1.682	\$ 10.533
64	RESORTE SISTEMA BOMBANTES DIVA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 8.931	\$ 1.697	\$ 10.628
65	RUEDA 2" 2ROD ROSCM10 S/FRENOSMART T09797 5920 UAI050S70- 10X15RAL7001	MESA AUXILIAR	Dometal	N/T	\$ 97.000	\$ 18.430	\$ 115.430
66	RUEDA 3" FRENO INDIVIDUAL T00388 2477 PJP.075 P30-11	MESA EKG	Dometal	N/T	\$ 125.000	\$ 23.750	\$ 148.750
67	RUEDA 5" F IND S LEVINA T04776 5377 PJP 125 P30-13 RAL 7001	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200
68	RUEDA BOMPER GRIS EVATANE GRIS	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 39.400	\$ 7.486	\$ 46.886
69	RUEDA TENETE POLI POLO/TIERRA 5"	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 576.378	\$ 109.512	\$ 685.890
70	RUEDA TENETE POLIURETANO F.T 8"	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 663.700	\$ 126.103	\$ 789.803
71	RUEDA TENETE POLIURETANO 5" FRE	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 403.613	\$ 76.686	\$ 480.299

72	SEGURO PLASTICO MANIJA MAZDA N	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 1.277	\$ 243	\$ 1.520
73	SISTEMA PORTASUERO AJUSTABLE PARA CAMA PL 1529	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 184.820	\$ 35.116	\$ 219.936
74	SOLDADURA CON MIG PARA CAMILLA HOSPITALARIA	Camilla Hospitalaria	N/T	N/T	\$ 15.700	\$ 2.983	\$ 18.683
75	SOLDADURA EN ACERO INOXIDABLE MESA DE CIRUGIA	MESA QUIRÚRGICA	Maquet	1117.00A0	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250
76	SOPORTE ALUMINIO BARANDA UCI P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 63.398	\$ 12.046	\$ 75.444
77	TARJETA DE MANDO EXT DER 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 545.103	\$ 103.570	\$ 648.673
78	TARJETA DE MANDO EXT IZQ 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 545.103	\$ 103.570	\$ 648.673
79	TARJETA MANDO EXT DER 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 381.430	\$ 72.472	\$ 453.902
80	TARJETA MANDO EXT IZQ 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 353.990	\$ 67.258	\$ 421.248
81	TARJETA MANDO INT 9T SMD SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 107.478	\$ 20.421	\$ 127.899
82	SENSOR ASC-DESC 1060 PL 11405	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 347.000	\$ 65.930	\$ 412.930
83	SENSOR ASCEN/DESCENSO MOTOR LI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 346.000	\$ 65.740	\$ 411.740
84	SENSOR ESPALDAR C1060 P1659	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 349.000	\$ 66.310	\$ 415.310
85	SENSOR ESPALDAR MOTOR LINAK PL	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 90.400	\$ 17.176	\$ 107.576
86	SENSOR PIECERO CAMA 1060 TENSO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 348.000	\$ 66.120	\$ 414.120
87	SENSOR PIECERO MOTOR LINAK PL	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 349.500	\$ 66.405	\$ 415.905
88	TUERCA (3/4) TORNILLO P1 1646	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 6.666	\$ 1.267	\$ 7.933
89	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 20 Cm 40 Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320
90	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 30 Cm 40 Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650
91	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 35 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 42.000	\$ 7.980	\$ 49.980
92	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 40 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 49.000	\$ 9.310	\$ 58.310
93	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 45 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO,	N/T	N/T	\$ 56.000	\$ 10.640	\$ 66.640



		CARRO DE ENFERMERIA					
94	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 50 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 62.000	\$ 11.780	\$ 73.780
95	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 55 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 84.000	\$ 15.960	\$ 99.960
96	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 50 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 68.000	\$ 12.920	\$ 80.920
97	111518 = RUEDA 8PR MOTO 400-8 RIN TRABAJO PESADO BALINERA 1"	CARROS DE TRANSPORTE DE LAVANDERIA Y DE CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200
98	R258 = RUEDA 8" EN POLIAMIDA REFORZADO CON BANDA DE CAUCHO	CARROS DE TRANSPORTE DE LAVANDERIA Y DE CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T	\$ 130.900	\$ 24.871	\$ 155.771
99	16.0014 LLANTA ANTIPIN 250-4 NEGRA 8"	CARROS DE TRANSPORTE DE LAVANDERIA Y DE CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T	\$ 76.939	\$ 14.618	\$ 91.557
100	27.0011 RUEDA GIRATORIA 6PG-200KG TECH CAUCHO GRIS	CARROS DE TRANSPORTE DE LAVANDERIA Y DE CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T	\$ 94.117	\$ 17.882	\$ 111.999
101	[RUEDA T09347] RUEDA LINEA 3 PULGADAS, ESPIGO DE ROSCA, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 45.080	\$ 8.565	\$ 53.645
102	[RUEDA T09348] RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 47.334	\$ 8.993	\$ 56.327
103	[RUEDA T09348] RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 47.334	\$ 8.993	\$ 56.327
104	[RUEDA T06752] RUEDA INTEGRAL SMART 6 PUL 2 POSICIONES ESPIGO CORTO	Cuna Electrica	Dometal	Polarix	\$ 156.408	\$ 29.718	\$ 186.126
105	31.0120 //RUEDA SOLA CAMILLA 5PG TENTE	CARRO DE PARO	N/T	N/T	\$ 39.999	\$ 7.600	\$ 47.599
106	[RUEDA T10464] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25	CARRO DE CANASTILLA PARA EKG	N/T	N/T	\$ 78.890	\$ 14.989	\$ 93.879
107	[RUEDA T09798] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA CON FRENO Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T	\$ 31.556	\$ 5.996	\$ 37.552
108	RUEDA SOLA 03-125-111 5PULG.	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T	\$ 25.529	\$ 4.851	\$ 30.380



109	[RUEDA T10463] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, SIN FRENO 10X25	ATRILES SENCILLO Y ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS	N/T	N/T	\$ 67.326	\$ 12.792	\$ 80.118
110	rueda de 4" 10Cm grado medico	CARRO DE MATERIAL ESTERIL GRANDE, CARRO DE MEDICAMENTOS Y CARRO DE PARO	N/T	N/T	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750
111	[RUEDA T09797] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	MESA PUENTE	N/T	N/T	\$ 41.023	\$ 7.794	\$ 48.817
112	[RUEDA T10093] RUEDA LINEA 4 PULGADAS CON ESPIGO, 12X25 MM	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T	\$ 162.190	\$ 30.816	\$ 193.006
113	[RUEDA T09797] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	MESA AUXILIAR	N/T	N/T	\$ 29.302	\$ 5.567	\$ 34.869
114	[RUEDA T05168] RUEDA LEVINA 4 PULGADAS CON AGUJERO PASANTE Y RUEDA HULE, 100 MM DIAMETRO	CARRO DE PARO Y CARRO AUXILIAR	N/T	N/T	\$ 94.668	\$ 17.987	\$ 112.655
115	[RUEDA T05169] RUEDA LEVINA 4 PULGADAS CON SOPORTE AGUJERO PASANTE, CON FRENO Y RUEDA HULE, 100 MM DIAMETRO	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 96.922	\$ 18.415	\$ 115.337
116	[RUEDA T00345] RUEDA AGILA 3 PULGADAS, SOPORTE GIRATORIO DE ACERO ZINCADO, GOMA TERMOPLASTICA, NO DEJA HUELLA	CARROS PORTE HISTORIAS	N/T	N/T	\$ 32.683	\$ 6.210	\$ 38.893
117	[RUEDA T10464] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25	CARROS CANASTILLA EKG	N/T	N/T	\$ 32.683	\$ 6.210	\$ 38.893
118	ESPALDAR ACRILICO DE 7.5mm X 60 X 64.5	CUNA ELECTRICA POLARIX	N/T	N/T	\$ 560.000	\$ 106.400	\$ 666.400
119	SOPORTE PARA ACTUADOR HIDRAULICO	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 10.200	\$ 1.938	\$ 12.138
120	TORNILLO SEGURO BARANDA	Cuna Electrica	Dometal	Polarix	\$ 58.000	\$ 11.020	\$ 69.020
121	TENDIDO ANTI FLUIDOS DE 180Cm X 60 AZUL INSTITUCIONAL	BIOMBO HOSPITALARIO	N/T	N/T	\$ 62.000	\$ 11.780	\$ 73.780
122	SOPORTE DE PEDAL CAMILLA EN TEFLON	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 64.200	\$ 12.198	\$ 76.398
123	SOPORTE PARA PISTON HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 89.500	\$ 17.005	\$ 106.505
124	SISTEMA UNIDIRECCIONAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 153.000	\$ 29.070	\$ 182.070
125	SOPORTE COMPLETO ESCALERILLA DOS PASOS	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370
126	TAPONES ANTIDESLIZANTES	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T	\$ 2.100	\$ 399	\$ 2.499
127	PERILLA SEGURO DE ROSCA ORDINARIA 3/8	ATRIIL SENCILLO	N/T	N/T	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065



128	AGARRADERA EN CAUCHO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560
129	BUJE EN TEFLON CAMAS SOPORTE PORTA SUEROS	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 46.520	\$ 8.839	\$ 55.359
130	TAPIZADO ANTIFLUIDOS ACOLCHADO COMPLETO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 225.000	\$ 42.750	\$ 267.750
131	AROS PASA MANOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 39.800	\$ 7.562	\$ 47.362
132	SOPORTE PICERO POSA PIES	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 270.000	\$ 51.300	\$ 321.300
133	LLANTA CAUCHO MASIZO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 480.000	\$ 91.200	\$ 571.200
134	SISTEMA DE FRENOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 105.000	\$ 19.950	\$ 124.950
135	RUEDA 6" SIN FRENO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 225.000	\$ 42.750	\$ 267.750
136	POSA BRAZOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100
137	MANGOS EN CAUCHO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
138	BISAGRAS OMEGA 3"	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T	\$ 37.500	\$ 7.125	\$ 44.625
139	BISAGRA TIPO PUENTE DE 3"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750
140	BISAGRA TIPO PUENTE DE 4"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320
141	CANASTILLA PARA ACCESORIOS	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 168.000	\$ 31.920	\$ 199.920
142	BUJE PARA SOPORTE EJE DE RUEDAD	CARRO DE TRANSPORTE	N/T	N/T	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 77.350
143	PISTON NEUMATICO 1500N	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200
144	KID DE SELLOS BOMBA HIDRAULICA	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
145	SOPORTES PARA ESTRIBOS	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T	\$ 490.000	\$ 93.100	\$ 583.100
146	KIT DE SELLOS PARA HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200
147	PROTECTOR HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 77.350
148	SISTEMA PORTA SUERO AJUSTABLE ESPIGO ROSCADO LARGO DIVAN PL E21237	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 246.400	\$ 46.816	\$ 293.216
149	R CABLE ESPIRAL CONTROL MANO 4 PINES CONECTOR CIRCULAR	CAMILLA ELECTRICA	Los Pinos	C-392	\$ 170.800	\$ 32.452	\$ 203.252
150	SOPORTE RETRACTIL CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T	\$ 277.500	\$ 52.725	\$ 330.225
151	SOPORTE BASE PARA RUEDAS CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
152	AZAS DE TRANSPORTE PARA CARRO	CARRO AUXILIAR - CARROS DE MATERIAL ESTERIL- CARROS DE CURACIONES	N/T	N/T	\$ 160.500	\$ 30.495	\$ 190.995
153	CERRADURA CAJONERA	CARRO DE MATERIAL ESTERIL-CARRO DE CURACIONES - CARRO DE PARO	N/T	N/T	\$ 98.500	\$ 18.715	\$ 117.215

3. PINTURA DE MUEBLES DE USO HOSPITALARIO

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO
1	CAMA	\$ 476.156	\$ 90.470	\$ 566.626

	HOSPITALARIA			
2	CAMILLA HOSPITALARIA	\$ 374.008	\$ 71.062	\$ 445.070
3	CUNA ELECTRICA	\$ 312.719	\$ 59.417	\$ 372.136
4	MESA QUIRURGICA	\$ 301.000	\$ 57.190	\$ 358.190
5	CARRO MEDICAMENTOS	\$ 225.916	\$ 42.924	\$ 268.840
6	CARRO PARO	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
7	CAMILLA GINECOLOGICA	\$ 332.767	\$ 63.226	\$ 395.993
8	CARRO CURACIONES	\$ 346.853	\$ 65.902	\$ 412.755
9	CUNA HIDRAULICA	\$ 312.719	\$ 59.417	\$ 372.136
10	CARRO MATERIAL ESTERIL	\$ 291.500	\$ 55.385	\$ 346.885
11	SILLA DE RUEDAS	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
12	DIVAN	\$ 288.885	\$ 54.888	\$ 343.773
13	ATRIL	\$ 382.300	\$ 72.637	\$ 454.937
14	BIOMBOS	\$ 225.916	\$ 42.924	\$ 268.840
15	MESA DE NOCHE	\$ 303.004	\$ 57.571	\$ 360.575
16	MESA PUENTE	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
17	ESCALERILLAS	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
18	MESA AUXILIAR	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
19	MESA RIÑONERA	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
20	MESA INSTRUMENTAL	\$ 225.916	\$ 42.924	\$ 268.840
21	CARROS DE TRANSPORTE	\$ 346.853	\$ 65.902	\$ 412.755
22	CARRO AUXILIAR ENFERMERIA	\$ 234.953	\$ 44.641	\$ 279.594
23	SILLAS PATO	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
24	CAMINADORES	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
25	MESA DE MAYO	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
26	CARRO PORTA HISTORIAS	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
27	GRUA DE PACIENTES	\$ 374.008	\$ 71.062	\$ 445.070
28	CAMILLAS DE AMBULANCIAS	\$ 374.008	\$ 71.062	\$ 445.070
29	SILLA MEDICO DE CIRUGIA	\$ 234.953	\$ 44.641	\$ 279.594
30	CARRO PARA EKG	\$ 360.727	\$ 68.538	\$ 429.265
31	CARRO ELECTROBISTURI	\$ 234.953	\$ 44.641	\$ 279.594
32	CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS	\$ 225.916	\$ 42.924	\$ 268.840
33	EQUIPOS BIOMEDICOS	\$ 374.008	\$ 71.062	\$ 445.070

Nota 1: Sobre las anteriores sumas de dinero se liquidarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones.

Nota 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Nota 3: La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Nota 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los

gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

a. RUBRO PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2025, así:

NUMERO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR	FECHA	CDP
2.4.5.01.04.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVOS PROPIOS	\$250.000.000	23/01/2025	216
2.4.5.02.08.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVOS PROPIOS	\$400.078.000	23/01/2025	215

b. FORMA DE PAGO

La ESE HUS pagará al contratista el valor del contrato en 9 cuotas de \$44.453.110 por mes o proporcional a este valor por fracción de mes, más el valor de los repuestos que efectivamente se suministren, reciban e instalen y más el servicio de pintura que se realice, liquidados ambos conceptos a las tarifas pactadas en el contrato, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARAGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez sea atendida en forma satisfactoria la solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARAGRAFO 2:** Todo el trámite de presentación de las cuantías de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO 3.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturacionelectronica@hus.gov.co

6. FACTORES DE SELECCION

De conformidad con lo estipulado en el art. 29, numeral 29.2.1, el presente proceso de selección se deberá realizar a través de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior al equivalente en pesos de MIL (1000) SMLMV. Tal cual como lo ha dispuesto el Manual de Contratación de la ESE HUS como causal de contratación directa.

En concordancia con la citada norma del Manual de contratación, se enviará invitación a proponer a una Empresa reconocida del sector, que garantice presentar una oferta conveniente a los intereses de la ESE HUS, de acuerdo a los conocimientos que tiene la Entidad por contrataciones anteriores y en armonía con los resultados que se obtenga en el estudio del sector evaluando factores de precio, seguridad de cumplimiento, capacidad financiera de la empresa y su idoneidad para ejecutar y responder por el contrato.

7. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Las responsabilidades en la estructuración y desarrollo del presente proceso contractual se dividen de la siguiente manera: en cuanto a los **Aspectos Jurídicos:** al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS; en cuanto a los **Aspectos Técnicos:** la Subgerencia Administrativa y Financiera, junto con el Profesional Universitario de Mantenimiento ESE HUS o quien haga sus veces o al profesional que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS; en cuanto a los **Aspectos Económicos, Financieros y Presupuestales:** A la Subgerencia Administrativa y Financiera ESE HUS. Cada uno de los estructuradores responderá en lo correspondiente a su ámbito de competencia sin que haya lugar a la concurrencia de responsabilidad.



8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar, evaluar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual, según se indica en la matriz de riesgo anexa. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del riesgo: Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

- Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante una póliza de seguro de cumplimiento particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

A). Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. **La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.**

B). Amparo calidad del bien: El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y de seis (06) meses más.

C) Amparo Calidad del Servicio: El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, causados por la mala calidad de los servicios, calidad deficiente o desempeño defectuoso sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado, cuando sean exigibles en la etapa poscontractual, una vez finalice el plazo de ejecución. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la

suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.

D) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales: Este amparo cubre a la ESE HUS de los perjuicios imputables al contratista y causados ante el incumplimiento de éste, de las obligaciones como empleador para con el personal que ocupe en la ejecución del contrato, tales como pago de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación del contrato. El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. En caso que se haga necesaria la liquidación del contrato, se requerirá, en su caso, la actualización de las garantías.

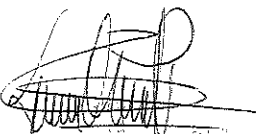
Nota 2. En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS.

Nota 3. La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o certificado de no revocatoria por falta de pago.

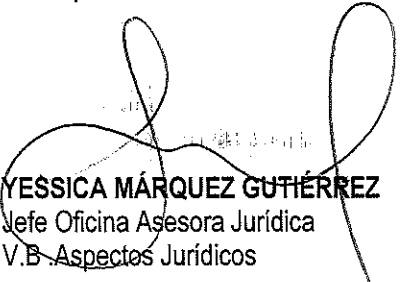
Nota 4. La presentación de la esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, QUE SE REQUIERAN PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN LA NATURALEZA Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

Para la ejecución del presente contrato, no se requiere que el contratista cuente con licencia y/o permiso especial.


YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento
V.B Aspectos Técnicos


VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.
V.B. Aspectos Financieros


YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Heiddy Nataly Peña Lozano**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)

Realizó Estudios del Sector: **Soley Ayala Pardo**
Profesional Estudios del Sector – (Contratista)

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Fluctuación en precios de insumos y medios de producción y ofertas artificialmente bajas	Que el contrato no pueda ejecutarse o que presente desequilibrio contractual	2	4	5	MEDIO	Contratista	Verificación de posible fluctuación de precios para reconocimiento de equilibrio financiero	2	3	5	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE ETAPA DE PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	A través de los informes de ejecución del supervisor técnico	Cada vez que se radique una cuenta por parte del contratista
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	4	5	5	ALTO	Entidad Publica	Mejorar condiciones de trabajo y mantener flujo de insumos	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	2	4	4	MEDIO	Contratista	Verificación de las condiciones socio políticas actuales	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que el presupuesto del contrato no sea suficiente para dar cumplimiento al objeto	Que no se pueda ejecutar el contrato afectando el servicios asistencial y la vida de los pacientes	3	5	5	ALTA	Contratista	Verificación de gastos históricos de la entidad	3	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista

ANEXO No. 02

[illegible]

—ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

17	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLÓGICO	Obsolescencia tecnológica	Afectación grave en la prestación del servicio asistencial y administrativo	2	2	2	BAJO	AL	CONTRATISTA	Actualización en innovaciones tecnológicas	2	2	2	BAJA	SI	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades			
16	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLÓGICO	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Afectación en la prestación del servicio administrativo y asistencial	2	2	2	BAJA	AL	CONTRATISTA	Actualización en innovaciones tecnológicas	2	2	2	BAJA	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades			
15	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	AMBIENTALES	Desconocimiento de legislación ambiental y no aprobación de licencias ambientales que afecten el contrato	Incremento de costos de los procesos	3	5	5	ALTA	AL	CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	3	3	3	MEDIO	NO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de informes de la oficina asesora de calidad	Cada vez que se registren cambios normativos			
14	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Creación de nuevos impuestos, tasas y contribuciones que afecten el presupuesto del contrato	Incremento de costos de los procesos	2	1	1	BAJA	CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	1	1	BAJA	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente				
Monitoreo y revisión																										
Impacto después del tratamiento													¿Afecta la ejecución del contrato?		Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad			
Probabilidad													Impacto		Valoración		Categoría									